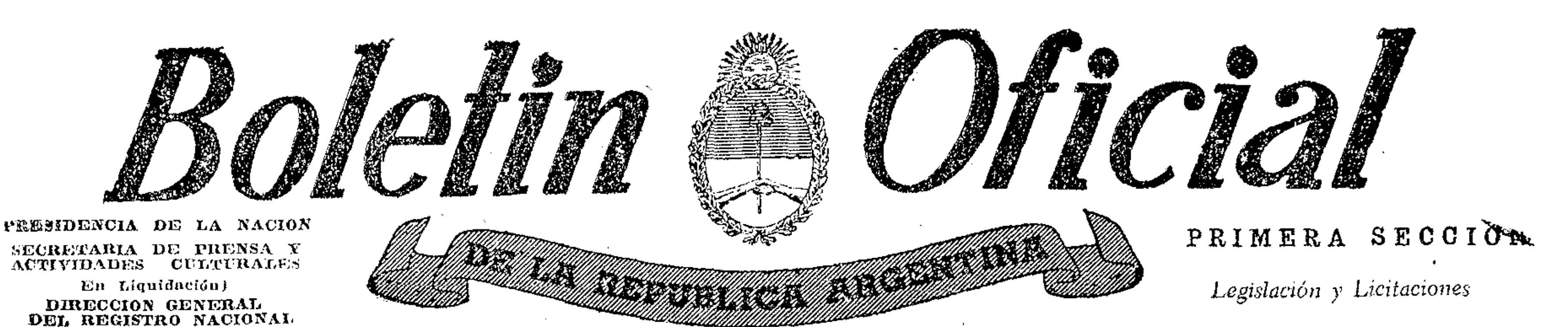


PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES
En Liquidación)
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXIV | Buenos Aires, jueves 1º de marzo de 1956 | Número 18.101

NORMAS PARA ASEGURAR QUE LOS AUMENTOS DE SUELDOS Y JORNALES NO SE TRASLADEN A LOS PRECIOS

RESOLUCION Nº 191 — Buenos Aires, 27|2|56.

VISTO el Decreto-Ley Nº 2.740 de fecha 17 de febrero de 1956, y CONSIDERANDO: Que corresponde dictar las medidas tendientes a asegurar que los aumentos de sueldos y jornales no se trasladen a los precios; Que las normas que se establezcan deben contemplar las fluctuaciones originadas *en los demás factores* del costo y evitar la especulación ilícita y las ganancias desmedidas; Que tales normas deben tener carácter transitorio, en tanto el aumento de la producción procure un normal abastecimiento de bienes a precios razonables y con ellos se preparen las condiciones de mercado para la ulterior liberación de los *controles respectivos*; Por ello, en uso de las facultades delegadas por los Decretos números 16.024|50 y 2.049|55,

El Ministro de Comercio,
Resuelve:

I — ABSORCION DE AUMENTOS DE SUELDOS Y SALARIOS

Artículo 1º — Los aumentos de sueldos y salarios operados a partir del 31 de octubre de 1955 no deberán ser trasladados a *los precios. Los industriales*, comerciantes e importadores de todo el país, establecerán las diferencias entre las remuneraciones efectivamente abonadas al 31 de octubre de 1955 y las que se abonen a partir de esa fecha incluyendo las siguientes cargas sociales: aportes jubilatorios, aguinaldo y vacaciones. A los efectos del cálculo, las *diferencias correspondientes* al personal que se hubiere incorporado con posterioridad, deberán ser establecidas teniendo en cuenta la remuneración promedio por categoría que se les hubiere abonado al 31 de octubre de 1955

II — PRECIOS MAXIMOS

Art. 2º — A los fines dispuestos en el artículo anterior fíjanse como precios máximos, a partir del día siguiente de la publicación de la presente, los que figuran para *los respectivos productos* en la lista anexa, la que forma parte integrante de esta resolución. Dichos precios regirán en la Capital Federal y en los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, General San Martín, Lanús, Lomas de Zamora, Matanza, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Vicente López y Tigre.

III — PRECIOS CONGELADOS

Art. 3º — Los *fabricantes*, los *importadores* y los fraccionadores de bienes, así como los prestadores de servicios, quedan sujetos en todo el país, para su venta en el mercado interno, al siguiente régimen:

a) No podrán superar los precios corrientes en sus respectivos establecimientos, dentro de cada modalidad de venta, al día 31 de octubre de 1955 o al anterior más próximo en que hubiesen realizado operaciones:

b) Sólo se admitirán las incidencias que se hubiesen operado con posterioridad por mayores costos de materias primas, materiales, envases, embalajes, combustibles y transportes hasta el día de la fecha. En caso de que, por aplicación de *la presente o por* modificaciones impositivas, se hubiesen operado o se operaren reducciones en los costos, corresponderá disminuir los precios en la misma medida;

c) Los precios de los nuevos *artículos deberán ser* previamente aprobados por este Ministerio. Todo cambio de calidad será considerado como artículo nuevo.

Se incluyen en el régimen de este artículo los siguientes bienes y servicios: substancias alimenticias; tabacos y sus manufacturas; bebidas; textiles y sus *manufacturas; artículos de menaje y limpieza*; artículos de tocador e higiene: substancias, drogas y productos químicos y farmacéuticos: aceites, pinturas y barnices: papel, cartón, cartulina y sus manufacturas: artículos y elementos para la *cultura*, la enseñanza, para el ejercicio de las profesiones, oficios y para el esparcimiento; maderas y sus manufacturas: metales y sus manufacturas, maquinarias, motores, aparatos mecánicos y eléctricos; piedras, tierras, vidrios, cristales, cerámicas y sus manufacturas; combustibles, lubricantes y sus derivados; caucho, plásticos *y sus manufacturas*; cueros, pieles, pelos y sus manufacturas; materiales eléctricos y radiotelefónicos y sus manufacturas; servicios de comida en general, de bares, de cafés, de lecherías y de confiterías; de peluquerías, composturas de calzado, fúnebres, talleres mecánicos y de reparaciones en general, garages y estaciones de servicios; lavaderos y *tintorerías*, sanatorios, clínicas y maternidades. También se incluyen las materias primas, los elementos elaborados y semielaborados y los procesos que se encarguen a terceros que intervengan, se utilicen y consuman en la fabricación o realización como parte principal o accesoria de los artículos, materiales y servicios *citados precedentemente* y de los sujetos a precios máximos, excluída la producción primaria de la agricultura, la ganadería, la caza, la pesca, la minería y la producción forestal.

Art. 4º — Los responsables incluídos en el artículo 3º, que lleven su contabilidad con las formalidades legales y que no opten por el *régimen* del artículo 13º, *registrarán en un libro inventario* o copiador rubricado, dentro de los veinte *días* hábiles de la fecha, los siguientes datos:

a) Denominación o individualización de los artículos o prestación de servicios, indicando: 1) número y|o serie de fabricación y venta (número de referencia cuando corresponda); 2) marca, calidad y toda otra indicación necesaria para su precisa individualización; 3) precio de venta corriente, al 31 de octubre de 1955, de acuerdo con las diversas modalidades comerciales que deberán detallar claramente; 4) ajuste o incidencia admitidas en el artículo 3º, inciso b); 5) precio de venta resultante:

b) Firma del responsable, documento de identidad, aclaración del nombre y apellido y personería que inviste.

Dicha información tendrá el carácter de declaración jurada debiendo quedar *en poder del responsable* a disposición de las autoridades de aplicación.

Cuando conforme a lo dispuesto en el artículo 3º, inciso b), correspondiere efectuar con posterioridad ajuste en menos de los precios, deberá ser igualmente registrado en el libro inventario o copiador rubricado dentro de los diez días hábiles.

IV — MARGENES CONGELADO

Art. 5º — Los establecimientos que habitualmente produzcan nuevos artículos o modelos de los productos comprendidos, podrán ser autorizados por este Departamento de Estado para aplicar el sistema de congelación de los respectivos porcentajes de utilidad bruta global sobre ventas o individual por renglón, obtenidos en el último ejercicio cerrado con anterioridad al 1º de noviembre de 1955.

Si por *racionalización de sistemas de producción* se operare una reducción en los costos, podrán aumentar sus utilidades hasta el monto de dicha reducción a cuyo efecto deberán previamente presentar declaración jurada solicitando autorización a la Dirección Nacional de Comercio Interior, suministrando todos los elementos demostrativos.

Art. 6º — Los comerciantes, mayoristas y minoristas, que operaren con los bienes detallados en el artículo 3º, no podrán superar el porcentaje de utilidad bruta global sobre ventas, obtenido en el último ejercicio cerrado antes del *1º de noviembre* de 1955. Teniendo la contabilidad claramente discriminada, dicho margen podrá aplicarse en cada sección. También están incluídos en este régimen los comerciantes que operen con los productos primarios de la agricultura, de la ganadería, de la caza, de la pesca, de la minería y forestales.

Art. 7º — Los porcentajes indicados en los *artículos* 5º y 6º no podrán aplicarse sobre los mayores costos a partir del 31 de octubre de 1955.

Art. 8º — Los responsables incluídos en los artículos 5º y 6º que lleven su contabilidad con las formalidades legales y que no opten por el régimen del artículo 13º, registrarán en el libro inventario o copiador rubricado, *dentro de los veinte días hábiles* de la fecha, con carácter de declaración jurada, los siguientes datos:

a) Coeficiente de utilidad bruta global o seccional sobre ventas, obtenidos en el último ejercicio anterior al 1º de noviembre de 1955 y forma de su determinación;

b) Firma del responsable, documento de identidad, aclaración de nombre y apellido y personería que inviste;

c) Los responsables incluídos en el artículo 5º, nómina del personal *y las respectivas diferencias* de remuneraciones a que hace referencia el artículo 1º.

V — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 9º — Los responsables del cumplimiento de la *presente resolución* incluídos en el régimen del artículo 3º que hayan iniciado sus operaciones con posterioridad al 31 de octubre de 1955 deberán presentar a la Dirección Nacional de Comercio Interior, una declaración jurada de *los costos y precios* de venta de los bienes comprendidos. Los responsables incluídos en los artículos 5º y 6º, excluídos los que vendan solamente al detalle, que se instalen en el futuro, y los que por haberse instalado recientemente no hubiesen cerrado ejercicio comercial antes del 1º de noviembre de 1955 deberán solicitar a la *Dirección Nacional de Comercio Interior* la aprobación de sus porcentajes de utilidad bruta global sobre

(Continúa en la pág. 2)

Comisión Asesora de Precios

RESOLUCION Nº 192 — Buenos Aires, 27|2|56.

VISTO lo propuesto por la Dirección Nacional de Comercio Interior, y CONSIDERANDO: Que el aumento de la producción es el único medio eficiente para mejorar *definitivamente* el abastecimiento de la población y de la industria; Que para lograr tales objetivos es necesario que la industria y el comercio se desenvuelvan con pleno sentido de la responsabilidad económica y social que tienen a su cargo; Que, ello no obstante, la transición del sistema de dirigismo estatal a un régimen basado en *la responsabilidad* directa de los propios agentes del proceso industrial y comercial, plantea situaciones circunstanciales de desajuste que este Ministerio debe prever y solucionar en defensa del bienestar de la población con la colaboración de los consumidores, trabajadores y empresarios; Por ello, en uso de las facultades delegadas por el Decreto Nº 1.730 del 31 de enero de 1956,

El Ministro de Comercio, Resuelve:

1º — *Constitúyese*, la Comisión Asesora Honoraria de Precios, la que será integrada por un número no superior a tres (3) representantes y tres (3) suplentes de cada uno de los siete sectores siguientes: consumidores, obreros, empleados, industria elaboradora de *artículos de consumo*, industria especializada en la producción de materiales, comercio detallista, comercio mayorista, y de importación.

2º — La Dirección Nacional de Comercio Interior efectuará las consultas necesarias a fin de *proponer* la nómina de integrantes de la Comisión, cuidando que éstos sean auténticos representantes de *los sectores* respectivos y que correspondan a las ramas de la industria y el comercio de mayor gravitación en el consumo popular.

3º — La Comisión podrá constituir las siguientes subcomisiones especiales: de consumidores; de la industria: del comercio.

4º — Las subcomisiones se reunirán por lo *menos una vez por semana* y serán presididas por el funcionario que designe la Dirección Nacional de *Comercio Interior*. La Comisión se reunirá en pleno cuando la índole de los asuntos considerados así lo exija, y será convocada por lo menos con veinticuatro (24) horas de anticipación, comunicándose a los integrantes el temario a considerar, con el *detalle suficiente*.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Llamazares.

NORMAS PARA ASEGURAR QUE LOS AUMENTOS DE ...

(Viene de la pág. 1)

ventas. En todos los casos previstos por este artículo en tanto la citada Dirección Nacional no se expida fijando los respectivos precios o porcentajes, los responsables los aplicarán sin poderlos aumentar.

Art. 10. — Los obligados por la presente resolución deberán seguir elaborando, prestando y distribuyendo en su forma habitual y normal, los bienes y servicios comprendidos. Las causas de toda interrupción de la producción o de la prestación de servicios por más de siete días deberán ser puestas en conocimiento de la Dirección Nacional de Comercio Interior.

Art. 11. — Los obligados por la presente resolución no podrán modificar las modalidades de venta, de pago y de entrega de cada establecimiento salvo autorización expresa de la Dirección Nacional de Comercio Interior.

Art. 12. — La Comisión Asesora Honoraria de Precios, creada por resolución de este Ministerio, dictaminará, cuando se le sometiera a su consideración, sobre lo siguiente:

a) Modificación de precios de acuerdo con las fluctuaciones posteriores de los costos;
b) Fijación de precios de los nuevos bienes y servicios que se produzcan o se presten;
c) Modificación de modalidades de venta, de pago o de entrega;
d) Liberación del sistema de precios fijados por esta resolución a aquellos bienes y servicios cuya oferta en el mercado haya logrado una estabilización y mejoramiento permanente de los precios;
e) Autorizaciones previstas en el artículo 15º.

Art. 13. — Los responsables incluídos en los artículos 3º, 5º y 6º que no lleven contabilidad con las formalidades legales y los que opten por el sistema de este artículo, presentarán una declaración jurada por triplicado que remitirán por pieza certificada con aviso de recepción a la Dirección Nacional de Comercio Interior (Av. Pte. Roque Sáenz Peña 680, Capital Federal), en la que se detallen las especificaciones indicadas en dichos artículos, según correspondan en cada caso. Un ejemplar de dichas declaraciones será devuelto con la constancia de recibo destinándose uno de los ejemplares restantes a la autoridad local encargada de la fiscalización del abastecimiento y de los precios. El obligado deberá conservar en buen estado el ejemplar de la declaración jurada que se le devuelva y exhibirlo al personal fiscalizador toda vez que el mismo se lo requiera.

La constancia antes mencionada no implica conformidad con los datos declarados.

Art. 14. — Quedan excluídos de las obligaciones que establecen los artículos 8º y 13º las cooperativas de consumidores y los comerciantes con ventas solamente al detalle cuyo monto de venta anual no supere los cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.—).

Art. 15. — Si, con motivo de la absorción de los aumentos de sueldos y salarios se produjeran quebrantos netos que no puedan ser absorbidos por otros recursos de la empresa, aquéllos serán trasladados a ejercicios subsiguientes, salvo en los casos especiales en que este Ministerio, por sí, o con la colaboración de otros Ministerios autorice, en forma expresa, otro procedimiento, cuando se comprobare debidamente la incidencia negativa de tal disposición sobre la economía del país.

Art. 16. — A los efectos de evitar el alza abusiva de los precios y la obtención de ganancias desmedidas o cualquier acto u omisión que tenga por fin la elevación artificiosa de los precios, inclúyese dentro del régimen del artículo 4º del Decreto - Ley número 2.740, los bienes y servicios comprendidos en la presente resolución y los que tienen precios máximos.

Art. 17. — Con el fin de mantener una oferta satisfactoria de bienes dentro del mercado interno, se fijarán o propondrán los respectivos cupos o controles de exportación indispensables.

Art. 18. — Déjase sin efecto el apartado 2º de la Resolución Nº 143 de este Ministerio, del 30 de noviembre de 1955 en cuanto a leche, cerveza, hielo, soda y gas carbónico, quedando en vigor sus precios máximos respectivos.

Art. 19. — Las infracciones a la presente resolución y cualquier hecho u omisión que concurra a desvirtuar sus propósitos serán sancionados conforme a las previsiones de las Leyes Nros. 12.830, 12.983, 13.906 y Decreto Nº 2.740 del 17 de febrero de 1956.

Art. 20. — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Llamazares

LISTA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 191|56

ARTICULOS	Unidad de medida	Precios máximos Al minorista m$n.	Al público m$n.
I — De Almacén			
Arroz:			
Carolina:			
suelto	kg.	3,10	3,50
envasado en cajas	kg.	3,45	3,90
Glacé:			
suelto	kg.	2,80	3,20
envasado en cajas	kg.	3,15	3,60
Avena arrollada:			
suelta	kg.	1,80	2,20
envasada en cajas	kg.	4,25	5,00
" " "	500 gr.	2,40	2,90
" " "	250 gr.	1,30	1,60
Dulce de membrillo:			
suelto, a razón de	kg.	5,40	6,40
Dulce de batata:			
suelto, a razón de	kg.	5,80	6,80
Dulce de batata con chocolate, guindas, etc.:			
suelto, a razón de	kg.	6,40	7,40
Dulce de leche:			
Caja	kg.	5,50	6,50
Caja	500 gr.	3,00	3,50
Harina de trigo "000":			
suelta, a razón de	kg.	0,82	1,00
envasada en bolsitas por fraccionadores autorizados, a razón de	kg.	1,00	1,20
Harina de maíz:			
suelta, a razón de	kg.	1,17	1,40
en bolsitas, a razón de	kg.	1,38	1,60
Sémola y semolín.			
sueltos, a razón de	kg.	1,20	1,45
en bolsitas, a razón de	kg.	1,35	1,60
Sal común:			
Suelta:			
gruesa, a razón de	kg.	0,30	0,40
fina, a razón de	kg.	0,35	0,45
Envasada:			
gruesa, a razón de	kg.	0,50	0,60
fina, a razón de	kg.	0,55	0,65
Vinos comunes:			
Sueltos:			
tintos, claretes, criollos y blancos secos, a razón de	litro	2,10	2,30
los mismos, dulces, a razón de	litro	2,30	2,50
Envasados, en botellas denominadas de litro, sin envase:			
tintos, claretes, criollos y blancos secos, a razón de	c|u.	2,50	2,75
los mismos, dulces, a razón de	c|u.	2,70	2,95
Yerba mate (calidad común):			
Suelta, con palo	kg.	4,00	4,80
Suelta, sin palo	kg.	4,30	5,10
Envasada en paquetes de 1 kg., con palo	kg.	4,30	5,00
Envasada en paquetes de 1 kg., sin palo	kg.	4,60	5,30
II — De Quesería y Flambrería			
Quesos:			
Tipos Sbrinz y Reggianito:			
calidad "Superior", a razón de	kg.	9,30	10,90
calidad "Bueno", a razón de	kg.	8,50	9,90
calidad "Común", a razón de	kg.	7,70	9,00
Tipos pategrás o gouda, Mar del Plata, Holanda y similares:			
calidad "Superior", a razón de	kg.	7,80	9,20
calidad "Bueno", a razón de	kg.	7,41	8,70
calidad "Común", a razón de	kg.	7,02	8,20
Quesitos de postre:			
calidad "Superior", a razón de	kg.	7,90	9,30
calidad "Bueno", a razón de	kg.	7,50	8,80
calidad "Común", a razón de	kg.	7,11	8,30
Cremoso y cuartirolo mantecado, con un contenido no menor del 50 % de grasa butirométrica en extracto seco:			
calidad "Superior", a razón de	kg.	7,65	9,00
calidad "Bueno", a razón de	kg.	7,27	8,50
calidad "Común", a razón de	kg.	6,88	8,00
Cuartirolo argentino, con un contenido no menor de 35 % de grasa butirométrica en extracto seco:			
calidad "Superior", a razón de	kg.	6,30	7,40
calidad "Bueno", a razón de	kg.	5,98	7,00
calidad "Común", a razón de	kg.	5,67	6,60
Manteca:			
En paquetes, a razón de	kg.	12,00	13,00
Fiambres:			
Jamón:			
crudo, en pieza a razón de	kg.	—	—
crudo, cortado a razón de	kg.	—	32,00
cocido, en pieza a razón de	kg.	—	—
cocido, cortado a razón de	kg.	—	31,00
glacé, en pieza a razón de	kg.	—	—
glacé, cortado a razón de	kg.	—	32,00
Bondiola:			
en pieza, a razón de	kg.	18,50	21,00
cortada, a razón de	kg.	—	23,00
Salames:			
milán y|o crespón			
en pieza, a razón de	kg.	16,00	17,50
cortado, a razón de	kg.	—	19,00
Otros tipos:			
en pieza, a razón de	kg.	11,50	14,00
cortado, a razón de	kg.	—	15,00
Salamines:			
con no menos del 50% de cerdo, a razón de	kg.	12,60	15,00
con no menos del 85% de cerdo, a razón de	kg.	13,80	17,50
Mortadela:			
de 1ra.			
en pieza, a razón de	kg.	7,50	8,80
cortada, a razón de	kg.	—	9,50
extra			
en pieza, a razón de	kg.	8,80	10,40
cortada, a razón de	kg.	—	11,00
III — Menaje			
Alcohol de quemar:			
de 88º, sin envase	litro	1,75	2,00
Escobas comunes:			
de 4 hilos	c|u.	5,50	6,50
de 5 hilos	c|u.	8,30	9,50
Agua lavandina:			
con 20 gramos de concentración de cloro, sin envase	litro	0,56	0,70
con 40 gramos de concentración de cloro, sin envase	litro	0,90	1,10
Jabón de lavar:			
puro y primera	kg.	1,55	1,80
Carbón vegetal:			
En origen:			
sobre vagón o camión			
1) a granel, m$n. 380.— la ton.			
3) embolsado, m$n. 420.— la ton.			
En Capital Federal y Gran Buenos Aires:			
Sobre camión o carro, en playa o depósito ferroviario o puerto:			
1) a granel	ton.	527,00	—
2) el mismo, horquillado y embolsado (envase, hilo y costura a cargo del mayorista)	ton.	590,00	—

(CONTINUA EN LA PAG. 4)

MANTIENESE EL DERECHO DE USUFRUCTO DE BECAS

DECRETO Nº 8.289 — Bs. As., 30|12|55

VISTO: El Decreto Nº 6.384 de fecha 3 de mayo de 1955, distributivo de créditos del Anexo 18 —Aportes y Contribuciones del Estado— del Presupuesto General de la Nación, mediante el que se asignó fondos destinados al sostenimiento de becas; y CONSIDERANDO: que la reglamentación aprobada por el Ministerio de Educación para el otorgamiento de los expresados beneficios, destina becas para seguir los estudios del magisterio, a favor de alumnos egresados de escuelas primarias de los ex-territorios nacionales que no tengan escuelas normales en su jurisdicción, o de existir, éstas se encuentren a más de veinte kilómetros del lugar de residencia habitual de aquéllos: Que en tal virtud, por Decretos Nº 13.951 y Nº 13.952 de fecha 23 de agosto de 1954, se acordó dicho beneficio a setenta y ocho estudiantes; Que cuarenta y seis de ellos aprobaron los respectivos cursos, habiéndose hecho acreedores, por tanto, al mantenimiento de las becas que se les concediera; Que, igualmente, procede conceder las becas correspondientes a alumnos egresados en 1953 del ciclo primario de las escuelas mencionadas; Atento a ello y de conformidad con lo propuesto por el Ministerio de Educación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese por el año 1955, el derecho al usufructo de las becas otorgadas por Decretos número 13.951 y número 13.952 de fecha 23 de agosto de 1954, por importe mensual de cien pesos ($ 100.—) moneda nacional cada una y término de ocho (8) meses, a los siguientes estudiantes de la carrera del magisterio en los establecimientos que se indica: **Capital Federal:** Elba de Vega y Aurora Isabel Duarte, Colegio "María Auxiliadora" adscripto al Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas; Inés Mari Menéndez y Cecilia Raquel Núñez, Colegio "Religiosas de San José" adscripto a la Escuela Normal Nº 6; y Amelia Rosa Estévez, Colegio "Nuestra Señora del Sagrado Corazón" adscripto a la Escuela Normal Nº 10; **Provincia de Buenos Aires:** Luis Cárdenas, Escuela Normal de Avellaneda; Mabel Velazco, Colegio "La Inmaculada" adscripto a la Escuela Normal de Bahía Blanca; Olga Elena Rojo, Colegio "María Auxiliadora" adscripto a la Escuela Normal de Bahía Banca; Amanda Olga Bronzovich y Marta Alicia Bibe, Colegio "Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia" adscripto a la Escuela Normal Nº 1 de La Plata; Olga Esther Bronzovich, Colegio "Corazón Eucarístico de Jesús" adscripto a la Escuela Normal Nº 2 de La Plata; Agustina Argentina Cabezas, Colegio "Inmaculada Concepción" adscripto a la Escuela Normal de Lomas de Zamora; Alberto Argentino Manzanares y Aldo Tafra, Escuela Normal de San Fernando; y Neri Suárez, Escuela Normal de San Martín; **Provincia comprendida entre los Paralelos 42º y 46º (ex-Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia):** Angélica Emma Galiano, Catalina Elda Macri y Juana María Van Vuuren, Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia; **Provincia de Chubut:** Olivero Azocar, Leopoldo Ortiz y Baldar Carly Rowlands, Escuela de Maestros Normales Regionales de Esquel; Dorotea Violeta Díaz Russ, Doris Lloyd Jones, Alba Amandina Durán, Trinidad Hernández, Alba Nelly Piedrabuena, Beatriz Leonor Arcija, Jacinto Eleuterio Rey, Celia Hilda Penna, Nora Genoveva Soler, Edita Emelda González, Oscar Alberto Davies, Camwy Paynter Jones y Blanca Virginia Williams, Colegio Nacional de Trelew; y Lidia Yolanda Ruiz, Colegio "María Auxiliadora" adscripto al Colegio Nacional de Trelew; **Provincia de La Pampa:** Carlos Alberto Mateos, Escuela Normal de Santa Rosa; **Provincia de Mendoza:** Amalia Beatriz Funes, Colegio "María Auxiliadora" adscripto a la Escuela Normal de Mendoza; **Provincia de Neuquén:** Juana María Silva, Curso Normal anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén; **Provincia Patagonia:** Mario Agustín Echeverría, Colegio Nacional de Río Gallegos; **Provincia del Chaco:** Carmen Passaglia, Ramona Pedrozo y Alba Cristina Penzo, Instituto "Santa Isabel" adscripto a la Escuela Normal de Resistencia; **Provincia de Río Negro:** Norma Raquel Andreus, María Eugenia Bordenave y Celia Beatriz Geoffroy, Escuela Normal de Viedma; y **Provincia de San Luis:** Silvia Dolores Gómez, Colegio "San Luis Gonzaga" adscripto a la Escuela Normal de San Luis.

Art. 2º — Concédese por el año 1955, una beca por importe mensual de cien pesos ($ 100.—) moneda nacional y término de ocho (8) meses, a cada uno de los siguientes estudiantes de la carrera del magisterio, egresados del ciclo primario de las escuelas de los ex-territorios nacionales y que prosiguen estudios en los establecimientos que se indica; distantes más de veinte kilómetros del lugar de residencia habitual de aquellos: **Capital Federal:** María Elena Smolcic, Instituto "Euskal-Echea" adscripto al Colegio Nacional Nº 7; **Provincia de Buenos Aires:** Inés Navarro, Escuela Normal de Olavarría; Salma Rosalía Ale, Escuela Normal de Bahía Blanca; Martha Nina Strizzi, María Marta Tissera, Olga Noemí Gutiérrez y Rosa Nélida Almada, Colegio "María Auxiliadora" adscripto a la Escuela Normal de Bahía Blanca: **Provincia comprendida entre los Paralelos 42º y 46º (ex-Gobernación Militar Comodoro Rivadavia):** Nicolás Roberto Krecul, María Cavaco, Joaquina Gilabert, Hugo Irlando Baltuska, Olga Raquel Corregidor y Sara Dora Loyaute, Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia: **Provincia de Chubut:** Carmen Fernández, Dorita Noemí Cretton, Ellda Juana Chasco, Tomasa Gazquez, Atilio Julio Souto, Lina Palleres, Myrna Nesley Swan, Eva Nilda García, Marina Móntini, Ebe Libertad Moya, Silvia Owen, Carlos León Sheffield, Néstor Eduardo Valdebenito y Daniel Eduardo Caminoa, Colegio Nacional de Trelew; Betti Mabel Austin, Mario Baigorria y Mabelita Rosales, Escuela de Maestros Normales Regionales de Esquel; y María Sánchez, Colegio "María Auxiliadora" adscripto al Colegio Nacional de Trelew; **Provincia de Formosa:** Leoncio Vera Irma Gladys Christerner y Concepción Giménez, Escuela de Maestros Normales Regionales de Formosa: **Provincia de Neuquén:** Argentino Arín, Yolanda Zoraida Zeballos, Teresa Amelia Martín, María Yolanda Rodríguez, Gladys Alicia Varela, Florencel María Celeste Parma y Marta Potasi, Curso Normal anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén.

Art. 3º — Impútase el gasto total de sesenta y nueve mil seiscientos pesos ($ 69.600.—) moneda nacional, al Anexo 18 —Aportes y Contribuciones del Estado— del Presupuesto General de la Nación sancionado para el año 1955, Capítulo I. - Administración Central, a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, Inciso 1º, Item 4, Partida Principal 1, Partida Parcial 5 de la distribución de créditos dispuesta por Decreto Nº 6.384 de fecha 3 de mayo de 1955, número de orden 1 de las especificaciones de la planilla anexa al Artículo 1º de dicho decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 5º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Atilio Dell'Oro Maini.

Déjase sin Efecto una Comisión de Estudios

DECRETO Nº 5.618 — Bs. As., 17|12|55

VISTO el Decreto Nº 2.216 de fecha 31 de octubre ppdo., por el cual se creó una comisión de estudios que tenía por objeto analizar y coordinar las distintas informaciones, como así las tareas específicas de las dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión; atento que la constitución de dicha comisión no se ha operado de manera integral y de acuerdo con lo expresado por el citado Departamento de Estado, en la actualidad su mantenimiento no se estima necesario,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 2.216 dictado con fecha 31 de octubre de 1955.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Raúl C. Migone

CESE DE FUNCIONES

DECRETO Nº 4.532 — Bs. As., 5|12|55

VISTO lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Cese en sus funciones de Subsecretario de Defensa Nacional, con fecha 1º de octubre de 1955, el señor General de División (Retiro Activo) D. Ramón Esteban Herrera, quien fuera nombrado para dicho cargo por Decreto número 15.756 de fecha 17 de septiembre de 1954.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Interior y de Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Eduardo B. Busso. — Arturo Ossorio Arana.

DECRETO Nº 2.362 — Buenos Aires, 8|2|56

VISTO el expediente Nº 38.154 (D. G. P. A.) — Nº 43.758 cde. 9 (M. A.), y lo informado por el Ministro de Aeronáutica,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cese en sus funciones, con fecha 27 de septiembre de 1955, como Interventor en la Asociación "Centro Universitario de Aviación", el Capitán (R. E.) D. Carlos María Vivares (E. Gen.), quien fuera designado por Decreto Nº 8.869|53, inserto en Boletín Aeronáutico Público 1018.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

ARAMBURU. — Laureano Landaburu. Julio C. Krause.

EXCEPTUASE A LA PROCURACION DEL TESORO DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO Nº 15.650|54

DECRETO Nº 7.810. — Bs. As., 30|12|55.

VISTO los términos del Decreto número 15.650 del 15 de setiembre de 1954 (Anexo 3º), que fija normas para las Mesas de Entradas y Salidas de las dependencias de la Administración Nacional, y CONSIDERANDO: Que en la práctica ha quedado demostrado que los organismos que por sus funciones específicas tienen relación con el Poder Judicial, no pueden ajustarse al cumplimiento de las disposiciones estatuídas en el precitado decreto, en cuanto a compaginación y foliación se refiere, en razón de la forma en que se tramitan los expedientes judiciales, los que no pueden ser modificados o alterados, sino por autoridad competente; Que hasta tanto se estudie un ordenamiento definitivo sobre la materia, se hace necesario liberar del cumplimiento del Decreto Nº 15.650|54 a todos aquellos Organismos que demuestren la imposibilidad de su realización;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Procuración del Tesoro de la Nación y Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado, del cumplimiento del Anexo 3º del Decreto Nº 15.650|54.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu

Préstamo Triguero a la República de Bolivia

DECRETO Nº 5.936. — Bs. As., 19|12|55.

VISTO, el pedido formulado por la Embajada de la República de Bolivia, en el sentido de que se facilite en préstamo a ese país la cantidad de mil toneladas de trigo, y CONSIDERANDO: Que es anhelo del pueblo y Gobierno argentino, mantener las más estrechas y cordiales relaciones con todos los pueblos del continente americano; Que consecuente con este sentimiento no puede dejar de contemplarse favorablemente el problema de abastecimiento urgente que entraña el mencionado pedido; Por ello,

El Presidente Provisional de la República Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Comercio para que por intermedio del Instituto Nacional de Granos y Elevadores, entregue en calidad de préstamo al Gobierno de Bolivia hasta 1.000 (mil) toneladas de trigo, cosecha 1954|55, de la zona Rosafé, tipo semiduro, grado Nº 1.

Art. 2º — Facúltase al Instituto Nacional de Granos y Elevadores para que de común acuerdo con la Embajada de Bolivia, concrete las condiciones y detalles en que se realizará dicho préstamo y su correspondiente devolución.

Art. 3º — La presente operación por su calidad de préstamo, queda eximida de todo impuesto, derecho, gravamen, régimen cambiario, etc., que rija o regule los negocios de exportación en general.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio, Finanzas y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco. — Juan Llamazares. — Julio Alizón García

Envasamiento de Pasta para Pulir

RESOLUCION Nº 104. — Bs. As., 1º/2/56

VISTO la actuación 170.353/55 MCN., en la que una firma de plaza solicita autorización para envasar en un cuarto (0,250) litro la pasta para pulir que actualmente se acondiciona en un cuarto (0,250) kilogramo, y considerando: Que la Resolución MICN., 826/51, del 20 de julio de 1951, establece el envasamiento de la pasta para pulir en contenidos netos de un medio (0,500), uno (1), cuatro (4) y diez y ocho (18) litros, y en un cuarto (0,250), medio (0,500), uno (1), cuatro (4) y diez y ocho (18) kilogramos; Que para complementar las capacidades ya establecidas es conveniente acceder al pedido formulado, no incidiendo ello en la utilización de hojalata, puesto que se emplearían los mismos envases que actualmente se usan para acondicionar la mercadería en 0,250 kilogramos; Que consultada la Asociación Fabricantes de Pinturas, Colores y Barnices, la misma opina favorablemente para dicha inclusión; Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 16.024/50 y atento a lo informado por la Dirección Nacional de Comercio Interior (Dirección de Nacionalización Comercial).

El Ministro de Comercio

Resuelve:

1º — Inclúyese en las capacidades establecidas por la Resolución 826/51, del 20 de julio de 1951, para el envasamiento de la pasta para pulir, la de un cuarto (0,250) litro de contenido neto.

2º — Regístrese, publíquese, comuníquese; hágase saber a los señores Interventores Nacionales y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento; fecho, vuelva a la Dirección Nacional de Comercio Interior para su conocimiento y demás efectos.

Llamazares.

Administrador General de Transportes Automotores

DECRETO Nº 3.943 — Bs. As., 25|11|55

VISTO lo establecido por el artículo 10 del Decreto Nº 4.218|52, y Atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Transportes,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Administrador General de Transportes Automotores al señor Teniente Coronel (R) Don Ramón Segundo Miguel Narvaja (Cl. 1901, Mat. 2.927.620, D. M. 46).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Transportes a sus efectos.

ARAMBURU. — Sadi E. Bonnet.

Se Modifica Integración de una Comisión

DECRETO Nº 2.130 — Bs. Aires, 3|2|56.

VISTO el pedido formulado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública con motivo de la reestructuración adoptada en los organismos dependientes de su Dirección Nacional de Salud Pública, que modifican nomenclaturas utilizadas en el Decreto Nº 19.621, del 20 de octubre de 1953; y, CONSIDERANDO: que es de necesidad actualizar la Comisión Nacional de Lucha Contra la Enfermedad de Heine Medin, utilizando los servicios de funcionarios en constante contacto con el problema, para que dentro de una vigilante expectativa y con urgentes decisiones se prevengan o conjuren los brotes de la enfermedad que puedan presentarse.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Superior Decreto Nº 19.621 del 20 de octubre de 1953, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La Comisión estará presidida por el Director Nacional de Salud Pública del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y será integrada por el Director General de Medicina Sanitaria o el Director de Epidemias y Endemias; el Director del Instituto de Heine Medin "Dr. C. F. Gandolfo" y un representante técnico del Instituto Malbrán de la citada Secretaría de Estado".

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Francisco Martínez.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Renuncias:

2.727—16|2|56. — Oficial 7º Adolfo Santos Medaglia (M. 598.230); a partir del 1º|1|56; oficial 8º Fermín Casiano González Valdez (M. 634.574), a partir del 1º|1|56; oficial 9º Angel Carlos Umana (M. 3.341.187) a partir del 1º|1|56; ayudante mayor, Angela Mercedes López de Depasquale (L. C. 1.349.909) a partir del 11|1|56.

2.728—16|2|56. — Aux. 9º Eugenio Simonetti (M.237.549) a partir del 1º|1|56; Ayudante mayor Blanca Norma Pelanda (C. I. 2.984.631) a partir del 10|1|56; Norma Yolanda Rodríguez de Silva (L. C. 2.720.188) a partir del 1º|1|56; Antonio Félix Alija (M. 2.891.362) a partir del 1º|11|55; Claudia Fernández de Pacheco (L. C. 1.985.483) a partir del 1º|1|56; Nélida Esther Mendi (L. Cívica 3.212.921) a partir del 1º|1|56; María Esther Pascual de Negri (L. C. 3.355.567) a partir del 2|12|55. — Aux. 9º. Elsa Iris Uri de Véspoli (L. C. 0.346.085) a partir del 3|11|55; Carlos Alberto Justiniano de Olid (M. 1.025.644) a partir del 19|1|56;. — Ayudante mayor María Teresa Cuadrelli de Fanessi (Libreta C. 9.836.151) a partir del 2|1|56; Eloysa Taylor (L. C. 9.735.027) a partir del 3|12|55.

Cesantías:

2.729—16|2|56. — Aux. 9º Alberto Hilarión Murphy (M. 681.703).

2.730—16|2|56. — Director de 3ra. Javier Sáenz de Tejada (M. 254.971); oficial mayor Alberto Alfredo Suárez (Matrícula 4.465.330); Ernesto Francisco Ossola (M. 0.415.07.); oficial 1º Arturo Carrillo (M. 3.798.768); oficial 7º Pablo Juan Bonatti (M. 1.059.338); Zulema Bruno (L. C. - 074.553); oficial 9º Sofía Angélica González (L. C. 3.468.558); Aux. 2º Manuel Castiñeiras (M. 321.410); aux. 6º Fernando Fernández (Matrícula 0.390.148); aux. 8º Roberto Alfredo De Giorgi (M. 0.108.436); Raúl Cordero (M. 394.289); aux. 9º Carlos Arturo Patiño (M. 0.153.699); ayudante mayor Natividad Sánez de Salerno (L. C. 3.345.450); Forge Leopoldo Méndez Mosquera (M. 4.211.411); Alfredo Mendiondo (Matr. 1.606.263); María Guadarrama de Joly (L. C. 0.656.912); Ermelinda Rosa Varela (L. C. 3.381.717); María Elida Sellerez (L. C. 3.476.066); Pedro Manuel Cereijo (M. 246.737); Angélica Nuesch (L. C. 3.398.410); Clementina Camperchioli de Fossa (L. C. 0.408.677); director de 1ra. Ulpiano Blanco (Matrícula 1.565.623); oficial 5º Francisco Mileo (M. 526.432); oficial 7º Alfredo Ramón Losada (M. 1.670.603); aux. principal, Lorenzo Azar (M. 3.682.860); Aux. 6º Aurora Evangelista Nuesch de Cerino (L. C. 2.616.282); Alfredo Bozzetti (M. 900.166); ayudante mayor Nélida Laura Suárez (L. C. 2.656.054).

2.732—16|2|56. — Oficial 7º — Evaristo Antonio Pedraja (M. 2.950.150);; Ayudante mayor Juan Veneri (M.7.333.612); Pedro Nani (M. 0.000.521); Raúl Jacinto Chiarveto (M. 2.737.329); oficial 7º José Curci (M. 1.558.885).

2.733—16|2|56. — Director General doctor Julio Gastón Nogués (M. 1.076.026).

2.731—16|2|56. — Director de 3ra. Oscar Olivo Bancalari (M. 241.809); oficial 3º Dora Emma Franco (L. C. 0.196.851); oficial 7º Julio Ernesto Acosta (M.480.177); y oficial 7º y aux. 8º Humberto Víctor Manuel Feruícola (M.247.581); auxiliar principal Enrique Luis Carri (M. cula 1.055.596); Aux. 2º Leonardo Leandro Dobric (M. 2.725.916); aux. 4º Teodor Antonio Andreoli (M. 0.396.039); aux 6º Oscar Víctor Heisecke (Mat. 394.201); auxiliar 8º Pedro Marcelino Molteni (M. 375.128); aux. 9º Arístides Abel Capacete (M. 5.120.890); César Augusto Cabral (M. 3.552.999); Benito Carregal Casal (M. 4.506.184); Luis José Barreiro (M. 2.093.170); ayudante mayor Juan Carlos Roldán Vergés (Mat. 1.914.845); Federico Antonio Carrillo (M. 2.614.173); Elvira Esther Calvelo de Sabín (L. C. 0.259.691); María Susana Bacigaluppo de Gatti (L. C. 1.036.505); Angel Perfecto Manuel Carregal (Mat. 597.430); Juan Eduardo Barbosa (Mat. 1.902.528); Anselmo Ramos (Matrícula 3.691.092); Héctor Aurelio Orge (Matr. 5.767.129) Alejandro César Espalter (M. 2.168.234); Salvador Santorio (Matrícula 2.197.776); Marcial Camposano (M. 660.131); Juan Antonio Lafourcade (M. 1.850.824); Pilar Carballeda (L. Cívica 7.896.392); Luisa Guillermina Muller (L. C. 467.041); Raúl Federico Ponce (M. 304.956); Martha Isabel Dufau (L. C. 3.816.635); Víctor Manuel Pandolfi (M. 3.696.031); oficial 9º Roberto José Calcagno (M. 530.160); auxiliar 9º Lázaro Camilo Garralda (Matrícula 1.378.793); ayudante mayor Enrique Hipólito Cardoso (M. 4.224.086).

2.725—16|2|56. — Ayudante mayor Emeterio López (M. 5.774.137); Expediente Nº 106.729|55.

2.720—16|2|56. — Aux. 5ta. Elvira Gardella de Oronas (L. C. 0.061.977) Expediente Nº 120.112|56

SE RATIFICAN DOS DESIGNACIONES

DECRETO Nº 1.601. — Bs. Aires, 30|1|56.

VISTO el expediente Nº 2.273|54 del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el cual se gestiona la ratificación de lo dispuesto por resolución ministerial Nº 3.450 de fecha 23 de setiembre de 1954, referente a la designación del escribano don Nicolás Istúriz como Secretario de la Comisión Arbitradora de la Ley 12.910 y del doctor don Eduardo Julio Ferrer Moyano como Asesor Letrado en la citada Comisión, y CONSIDERANDO: Que la designación de Secretario tiende a llenar la vacante producida por el antecesor en el cargo, doctor don José María Avila, cuya renuncia fué aceptada por Decreto Nº 14.679|954; Que el nombramiento de un Asesor Letrado resulta conveniente en orden a que la mencionada Comisión debe abocarse frecuentemente al conocimiento de complejos problemas legales derivados de la aplicación de la Ley número 12.910 y sus decretos reglamentarios. Que a esos fines conviene que pueda contar con el debido asesoramiento jurídico cuando lo considere necesario para el mayor acierto de sus resoluciones, máxime si se tiene en cuenta que en numerosos casos dichas resoluciones tienen las características de la cosa juzgada; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el expresado Departamento,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse en el Ministerio de Obras Públicas las designaciones como Secretario de la Comisión Arbitradora de la Ley 12.910, del escribano don Nicolás Istúriz, y como Asesor Letrado de la misma, del doctor don Eduardo Julio Ferrer Moyano.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ARAMBURU. — Pedro Mendiondo.

Modifícanse las normas para designar ayudantes de taller en las Misiones Monotécnicas

DECRETO Nº 3.821.— Bs. As., 24|11|1955.

VISTO: El Expediente Nº 75.055|55 por el que la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación gestiona la designación —en aquellos casos en que no sea posible hacerlo según lo dispuesto por el Decreto Nº 20.628|47— de los egresados de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural, para ocupar las vacantes de Ayudantes de Taller que se produzcan en los mencionados establecimientos, y CONSIDERANDO: Que el artículo 7º del Decreto Nº 20.628 del 17 de julio de 1947 exige que el Ayudante de Taller de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural debe ser egresado de las Escuelas de Artes y Oficios de la Nación (hoy Escuelas Industriales Ciclo Básico), o de las del Ciclo Superior; Que en determinadas ocasiones no es posible obtener el concurso de personal en las condiciones expresadas, creando serias dificultades a las Direcciones de los establecimientos precitados en el normal desenvolvimiento de sus actividades técnico-docentes; Que en diferentes oportunidades y en razón de no contarse con personal en condiciones reglamentarias, se apeló al concurso de egresados de las mismas Misiones que, con carácter precario, atendieron provisionalmente dichos cargos, evidenciando en el exitoso cumplimiento de su cometido una probada capacidad; Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Nº 20.628 del 17 de julio de 1947, con el siguiente agregado: Cuando no sea posible obtener el concurso de personal en las condiciones señaladas precedentemente, el cargo de Ayudante de Taller de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural podrá ser cubierto con egresados de los establecimientos mencionados de la misma especialidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Atilio Dell'Oro Maini

NORMAS PARA ASEGURAR QUE LOS AUMENTOS ...

(Viene de la pág. 2)

ARTICULOS	Unidad de medida	Precios máximos Al minorista m$n.	Al público m$n.
Cuando el minorista provea el envase se deducirá de dicho importe, a razón de m$n 26,40 la ton.			
El mismo			
1) en el local del minorista, sin envase	kg.	—	0,70
2) a domicilio	kg.	—	0,80
Trapos para piso:	c/u.	2,22	2,55
común, blanco o gris, de 55 x 60 cm.			
IV — Servicios de Tintorería		ton.	1,55
Limpieza y planchado de trajes y sobretodos:			
establecimientos de 1ra. categoría	c/u.	—	23,00
establecimientos de 2da. y 3ra. categorías	c/u.	—	20,00
Limpieza e impermeabilización de pilotos:			
establecimientos de 1ra. categoría	c/u.	—	30,00
establecimientos de 2da. y 3ra. categorías	c/u.	—	25,00

CONTINUARAN EN VIGOR LOS PRECIOS MAXIMOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS SIGUIENTES:

ARTICULOS		Resolución Nº	Fecha
Aceite comestible		68|56	26|1|56
Azúcar		258|55	31|12|55
Carne:			
Vacuna		371|53	26|3|53
Ovina		579|53	7|5|53
Porcina y chorizos		486|53	9|4|53
Menudencias vacunas y ovinas		557|53	22|4|53
Cerveza		205|54	8|11|54
Fideos secos		78|54	10|9|54
Galleta de campo		77|54	10|9|54
Hielo		28|54	18|8|54
Leche de vaca		773|55	26|8|55
Pan		77|54	10|9|54
Soda		60|54	2|9|54
Té		781|55	2|9|55
Kerosene	Decreto Nº	770|56	19|1|56
Peluquería para hombres		29|55	20|1|55
Fúnebres (Pompas)		578|53	7|5|53
Fúnebres (Velatorios)		1.790|53	27|11|53
Cines		81|54	16|9|54
Fútbol		647|53	8|5|53
Subproductos de la molienda del trigo		949|54	12|7|54
Melaza azucarera		691|55	29|7|55
Gas carbónico		210|54	15|11|54
Madera de Pino Spruce europeo	I.	38|55	23|11|55
Cemento importado	I.	5|55	17|11|55
Tractores:		Res. Int.	
"Hanomag"		499|55	23|5|55
"Fiat" y "Someca"		385|55	18|4|55

Remate Judicial

JUDICIAL: 4 Lotes en Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires, próximo est. Provincial. El Nº 13, Manz. R., calle 1 entre Alte. Cordero y Alte. Solier, de 10 por 49,12 m. Sup. Total 491.20 m2. El Nº 14, 15 y 16 iguales al *primero*. Base $ 6.764 c|uno al contado, rematará el Martillero A. Castellanos Esquiú (h.), el 11 de marzo de 1956, a las 16 hs., sobre loh mismos, haciéndose saber por 10 días por orden del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría del Dr. José J. Carneiro en autos "DE OCAMPO ARMANDO M.C/ CHERSANAZ LUCIANO S| EJEC. HIPOTECARIA". Seña *8 %. Comisión, 3 %.*

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 112.— e.19|3-Nº 11.877-v.9|3|56

REMATE ANTERIOR

Por orden del señor Juez en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, se hace saber por tres días que en los autos sucesorios de doña María Elena de las Mercedes Llavallol de Rodríguez Larreta, que tramita por la Secretaría Nº 56, han sido designados los martilleros Horacio Jiménez Zapiola y Rufino A. de Elizalde, para proceder a la venta en público remate sin base y al mejor postor de los muebles, útiles y enseres existentes en la propiedad ubicada en Mar del Plata, calle Rawson, Carlos Pellegrini y Garay, los días sábado 3 y domingo 4 de marzo de 1956, a las 15 horas, en la misma propiedad. — Buenos Aires, febrero 23 de 1956.

$ 36.— e.29|2-Nº 11.774-v.2|3|56

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Justicia

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Ley 12.990

Llamado a concurso para la provisión de Registros de Contratos Públicos vacantes:

Llámase para los días 2 de abril de 1956 (prueba escrita) y 4 del mismo mes y año (prueba oral), en la sede del Colegio: Callao 1542, Buenos Aires, a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de los registros números 29.153, 251 y 272 de la Capital Federal, y de los números 1 de Rawson, Chubut; 1 de Leandro N. Alem, 2 de Oberá, 1 de Puerto Libertador General San Martín y 1 de Santa Ana, Misiones; 1 y 2 de Zapala, Neuquén; 1 de Colonia Las Heras, 1 de Comandante Luis Piedrabuena y 2 de Puerto Deseado, Patagonia; 1 de San Antonio Oeste, 3 de San Carlos de Bariloche, y 3 de Viedma, Río Negro; el que se realizará de conformidad con las disposiciones de las Leyes 12.990 y 14.054, del Decreto 26.655|51, y de la reglamentación aprobada por el Colegio.

Las inscripciones deberán efectuarse en el formulario aprobado y se recibirán hasta la hora 18 del día 26 de marzo de 1956, en la sede social del Colegio de Escribanos.

Los escribanos residentes en provincias y los que se encuentren en el interior del país, podrán enviar su inscripción en dicho formulario por carta certificada o por expreso. La fecha del sello del correo servirá para determinar la presentación en término de la inscripción. — Leonardo García Laborde, Colegio de Escribanos. Miembro de la Comisión Interventora.

$ 540.— e.27|2-Nº 11.193-v.16|3|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 600.670 de 1955

ASUNTO: Cloro líquido, en cilindros.

RESOLUCION Nº 192 (D. T.)

Buenos Aires, 20 febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Alberto V. Gadea solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado cloro líquido; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4387; Que, en cuanto al menor derecho solicitado por aplicación del Art. 20 de la Ley Nº 12.964, no corresponde considerarlo, conforme con el criterio sustentado en el Expediente Nº 412.563 de 1953 y ratificado por la Resolución Ministerial de 28 de enero de 1954 (B. V. Nº 1431, publ. Boletín D. N. A., Vol. XVII, pág. 337): Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4387.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes), cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini
e.1|3-Nº 1.052-v.1|3|56

Expediente Nº 600.732 de 1955
ASUNTO: Butiloxianisol.
RESOLUCION Nº 194 (D. T.)
Buenos Aires, 20 febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Butiloxianisol", cuya muestra acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4556, valor declarado al 6 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de 6 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes), cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini
e.1|3-Nº 1.053-v.1|3|56

Expediente Nº 603.001 de 1955
ASUNTO: Tapa de material plástico, con resortes de hierro y sobres de papel celofán para colocar en ellos impresos u otros artículos.
RESOLUCION Nº 195 (D. T.)
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Cocchia y Amitrano solicitan se establezca el tratamiento arancelario pertinente a tapa de material plástico para libros con resortes de hierro y sobres de papel celofán en los cuales se colocan impresos o muestras de tejidos, cuya muestra acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que según la muestra tenida a la vista, la mercadería en consulta carece de partida en el arancel por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 45 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 3957; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado, con el derecho de 45 %, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 3957.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes), cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini
e.1|3-Nº 1.054-v.1|3|56

Expediente Nº 600.253 de 1955
ASUNTO: "S" complejo de silicones con estearina.
RESOLUCION Nº 196 (D.T.)
Buenos Aires, 20 febrero de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Fábrica Argentina de Botones Yamada, S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "S" (complejo de silicones con estearina) cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-895.068 que la muestra recibida para su examen trata de un producto en pasta de color blanco, constituído por una mezcla a base de ácido esteárico, un compuesto orgánico del silicio (silicona) y agua, con un extracto seco a 100-105ºC de 55 %, agregando en su análisis ampliatorio Nº B-910.590 que el producto analizado presenta las siguientes características analíticas aproximadas: ácido esteárico y grasas saponificables, 25 %; agua, 50 %; silicona (por diferencia), 25 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado de los análisis practicados, que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4556.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini
e.1º|3-Nº 1.055-v.1º|3|56

Expediente Nº 701.494 de 1955
ASUNTO: Laca seca.
RESOLUCION Nº 197 (D. T.)
Buenos Aires, 20 febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "pigmentos en polvo no especificados" (partida 4764) y se denuncia "lacas secas en general de la partida 4659"; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº DG-12.003 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color azul claro, insoluble en agua y solventes orgánicos, habiéndose comprobado la presencia de sulfato de bario y de aluminio, y cuyo análisis cuantitativo ha dado el siguiente resultado: pérdida por desecación 105ºC 1.0 %, cenizas sulfáticas 56,3 %, agregando que se trata de una laca seca; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que en orden a la norma establecida en la resolución de 24 de octubre del año 1940 (R. V. Nº 665, publ. Boletín D.G.A., vol. IV, pág. 1061), debe convenirse que se está en presencia de una laca seca, comprendida en la partida 4659; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de autos debe despacharse por la partida 4659, valor declarado con el derecho de 18 %.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

Héctor Puente Pistarini
e.1º|3-Nº 1.056-v.1º|3|56

Expediente Nº 762.699 de 1955
ASUNTO: Válvula con más del 60 % de bronce.
RESOLUCION Nº 198 (D. T.)
Buenos Aires, 20 febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "válvulas de hierro en general", partida 2165 y se denuncia "válvulas de bronce, partida 1322"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que la muestra tenida a la vista trata de una válvula con más del 60 % de bronce y en orden a lo establecido en la nota 5ª de la Sección Ferretería, debe considerársela comprendida dentro de la partida 1322; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de autos debe despacharse por la partida 1322, valor declarado con el derecho de 45 %.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la división Sumarios de la Aduana citada.

Héctor Puente Pistarini
e.1º|3-Nº 1.057-v.1º|3|56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a licitación para el día 8 de marzo a las 10 horas, para la provisión de útiles de escritorio. Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.

e.1º|3-Nº L.1.085-v.7|3|56

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 8.077|56: Placas para baterías. Apertura: 14|3|56, a las 9 horas. Consulta y retiro de pliegos de bases y condiciones sin cargo, en Bartolomé Mitre 3345. Capital.

e.1º|3-Nº L.1.081-v.7|3|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 16.911|56)

Llámase a licitación pública para la provisión de broches de metal.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1956 a las 10.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.1º|3-Nº L-1.088-v.7|3|56

(Expediente Nº 16.901|56)

Llámase a licitación pública para la provisión de estropajos de acero.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de marzo de 1956, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|3- L-1.089-v.7|3|56

(Expediente Nº 16.903|56)

Llámase a licitación pública para la provisión de líquido p|limpiar metales.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de marzo de 1956, a las 15,45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|3-Nº L-1090-v.7|3|56

(Expediente Nº 16.907|56)

Llámase a licitación pública para la provisión de escobillones de cerda.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de marzo de 1956, a las 16,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|3-Nº L-1.091-v.7|3|56

(Expediente Nº 16.413|56)

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos - borceguíes de goma.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1956, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.1º|3-Nº L-1.091-v.7|3|56

(Expediente Nº 16.395|56)

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1956, a las 10.40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|3-Nº L-1.093-v.5|3|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERA DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 22.442|55
Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de marzo de 1956, a las 9 horas, para la provisión de repuestos para máquinas pulverizadoras Myers. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones). Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.1º|3-Nº L.1.082-v.7|3|56

Ministerio de Industria

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
E. N. D. E.

Llámase a licitación pública para el día 28 de marzo de 1956 para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan: L. P. 58|56, a las 12 horas: Transporte fluvial de 18.240 toneladas de fuel oil a granel. — L. P. 59|56, a las 12.30 horas: Cables de cobre y alambre de cobre desnudo, revestido y estañado. Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.1º|3-Nº L.1.086-v.14|3|56

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, a las horas y fechas que a continuación se detallan: Para el día 20 de marzo de 1956 — L. P. 47|56, a las 12 horas: Crucetas hierro. — L. P. 48|56, a las 12.30 horas: Cinta de algodón, piolín, cartón presphan, fibra, ebonita y sindayo en plancha, mica semiclara, micanita, micarta en plancha y gomalaca. — L. P. 49|56, a las 13 horas: Cintas de cobre para juntas de dilatación. — L. P. 50|56, a las 13.30 horas: Papel manifold y estra strong. — Para el día 21 de marzo de 1956 — L. P. 51|56, a las 12 horas: Repuestos para motor Franco Tosi. — L. P. 52|56, a las 12.30 horas: Cable armado subterráneo. — L. P. 53|56, a las 13 horas: Cable de acero. — L. P. 54|56, a las 13 horas: Bulones cabeza y tuerca exagonal de acero. — Para el día 22 de marzo de 1956. — L. P. 55|56, a las 12 horas: Papel heliográfico y polvo revelador. — L. P. 56|56, a las 12.30 horas: Máquina de calcular. — L. P. 57|56, a las 13 horas: Acero en general. — Retiro de pliegos en Talleres y Suministros. Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.1º|3-Nº L.1.087-v.6|3|56

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a licitaciones públicas: Día 12|III|56 Nº 15|56: Provisión comestibles. 11 hs. — Día 19|III|56: Reparación general buque motor, 11 hs. — Informes y Pliegos en Av. R. S. Peña 1190. Capital.

e.1º|3-Nº L.1.084-v.14|3|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

7|3|56: Fresas (2733) a las 9 horas. — 7|3|56: Provisión y montaje tanque (2768) a las 10 hs. — 7|3|56: Chapas de acero (2792) a las 12 hs. — 7|3|56: Reparación bombas hidráulicas (2796) a las 12.30 hs. — 7|3|56: Válvulas esclusas (2808) a las 13 hs. — 8|3|56: Básculas para vehículos (2789) a las 9.30 hs. — 8|3|56: Hierros para hormigón armado (2804) a las 11 hs. — 8|3|56: Lámparas para proyectores (2812) a las 11.30 hs. — 8|3|56: Tanque australiano (2818) a las 12 hs. — 8|3|56: Elementos contra incendio (2892) a las 10 hs. — 8|3|56: Materiales de construcción (2895) a las 9 hs. — 9|3|56: Accesorios para tanques surtidores (2805) a las 11.30 hs. — 9|3|56: Anillos de goma y tela (2821) a las 8 hs. — 9|3|56: Material eléctrico (2828) a las 12 hs. — 9|3|56: Equipos motobombas (2858) a las 13 hs. — 9|3|56: Tambores para 200 Kgs. grasa (2885) a las 10 hs. — 9|3|56: Resina (2901) a las 9 hs. — 9|3|56: Pinturas anticorrosivas (2953) a las 8 hs. — 10|3|56: Carritos de traslación (2806) a las 9.30 hs. — 10|3|56: Cable aislado bajo goma (2825) a las 10 hs. — 10|3|56: Hidrantes de hierro (2830) a las 10.30 hs. — 10|3|56: Válvulas y accesorios (2865) a las 11 hs.

e.1º|3-Nº L.1.076-v.7|3|56

6|3|56: Elementos para fundición (2761) a las 9 horas. — 6|3|56: Cinturones de cuero (2762) a las 9.30 hs. — 6|3|56: Heladera eléctrica (2766) a las 11.30 hs. — 6|3|56: Material eléctrico (2771) a las 12.30 hs. — 7|3|56: Accesorios para cañería (2772) a las 8.30 hs. — 8|3|56: Vidrios (2791) a las 10.30 hs. — 9|3|56: Máquina abrochadora y accesorios (2793) a las 9.30 hs. — 9|3|56: Empaquetaduras (2795) a las 10.30 hs. — 9|3|56: Sopladores de hollín (2803) a las 11 hs. — 10|3|56: Hierros (2906) a las 11.30 hs. — 10|3|56: Vajilla (2801) a las 8.30 hs.

e.1º|3-Nº L.1.077-v.5|3|56

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Número 49-F|56, para la adquisición de una máquina troqueladora de accionamiento eléctrico, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.1º|3-Nº L-1.080-v.7|3|56

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar: a) Impresión de formularios; b) Filmación y distribución de películas de propaganda. Las especificaciones podrán retirarse en la división Compras, de 12 a 19. Las propuestas se abrirán el 14 de marzo de 1956, a la hora 15, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación o interesados que concurran al acto. — La Administración.

e.1º|3-Nº L-1.083-v.7|3|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para trabajos de reparaciones generales y pintura en los edificios de nuestras sucursales Zárate, Puán, Tres Arroyos, Colonia Río Baradero (dependiente de sucursal Baradero), Victoria, Casilda, Venado Tuerto e Ingeniero Luiggi. Apertura 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de marzo, a las 15 en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar documentación ($ 30,-, $ 15,-, $ 15,-, $ 30,-, $ 15.—, $ 30,—, $ 15,—, y $ 15.— cada juego respectivamente) en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Capital Federal (BN. 26).

e.1º|3-Nº L-1.075-v.8|3|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
Cabildo 65 División Ventas - T. E. 76-3030
Licitaciones Públicas

26|3|56 — 1.006|56 — 11 horas, para la venta de ladrillos de carburo silicio de 250 x 122 x 63 mm.

26|3|56 — 1.007|56 — 11,15 horas, para la venta de hierros perfiles varias medidas, chapas negras finas de diversos espesores, chapas de acero inoxidable, acero sílico manganoso en barras redondas, chapas acero silicio, etc. — El Director General.

e.1º|3-Nº L-1.079-v.12|3|56

Ministerio de Aeronáutica

AERONAUTICA ARGENTINA
CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 105|56 para el día 9 de marzo de 1956, a las 16 horas, para la reparación de un transformador de alta tensión. — La apertura de los sobres propuestas correspondientes se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. — Los Pliegos de Condiciones Generales y Especiales podrán ser consultados y retirados en la División Adquisiciones (4º Piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.1º|3-Nº 1.078-v.7|3|56

ANTERIORES

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de marzo a las 12 horas, para la provisión de muebles de acero. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.

e.24|2-Nº L-1.024-v.8|3|56

Ministerio de Educación

Universidad Nacional del Litoral Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación Sección Ciencias de la Educación Paraná (Entre Ríos) LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, desde el 1º al 15 de marzo de 1956, para la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Sección Ciencias de la Educación de Paraná (Entre Ríos).

Informes y pliego de condiciones: Sección Ciencias de la Educación (Secretaría), San Martín 822 (n), Paraná, Entre Ríos, de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: 15 de marzo de 1956, 10 horas.— Paraná, 22 de febrero de 1956.

e.24|2-Nº-L 1.017-v.1|3|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION DE RACIONALIZACION Y AUDITORIA

Expediente Nº 99521|55

Llámase a licitación pública Nº 92-56, para el día 15 del mes de marzo de 1956, a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de: muebles sanitarios y no sanitarios drogas, aparatos y elementos para laboratorio, máquinas de escribir, iluminación, calefacción y refrigeración, aparatos y elementos varios.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.23|2-Nº L-968-v.7|3|56

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 42-P|56.

Nº 42-P|56 - 8|3|56 a las 11. Por la provisión de máquinas de contabilidad, eléctricas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.27|2-Nº L-1.044-v.2|3|56

Licitación Pública Nº 40-P|56

Nº 40 P|56 — 12|3|56 a las 9. Por la provisión de ligaduras de plomo para cubierta de empalme de cable. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.24|2-Nº-L 1.018-v.1º|3|56

Licitación Pública Nº 41-P|56

Nº 41 P|56 — 12|3|56 a las 9.30. Por la provisión de archivos y ficheros metálicos. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.24|2-Nº-L 1.019-v.1º|3|56

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por el término de 15 días hábiles, para contratar un local destinado a la oficina "Suministros", Anexo 4º (Buenos Aires). — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 16 de marzo de 1956, a las 11 horas, en la oficina de Licitaciones, calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal. — Por pliego de condiciones ocurrir a oficina de Licitaciones (Locaciones de Inmuebles) calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1956.

e.2|2 L. Nº 1.007-v.1|3|56

Ministerio de Obras Públicas

Licitación Pública Expediente 20.159|1955

Válvulas de hierro fundido, 3|4|1956, a las 15, Charcas 1840.

e.29|2-Nº L-1.063-v.6|3|56

Expediente 35.563|1954

Mecanismo de maniobras de compuertas de madera, 17|4|1956, a las 15, Charcas 1840.

e.29|2-Nº L-1.064-v.6|3|56

Expediente 2.341|1955

Material para rebobinado de motores sumergidos "Pleuger" y "Utah", 22|3|1956, a las 15,15, Charcas 1840.

e.29|2-Nº L-1.065-v.6|3|56

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 111|56, hasta el día 2 de abril de 1956, a las 17 horas, para la provisión y montaje de las máquinas descargadoras e impulsoras en las plantas de silos subterráneos de Rosario y Bella Vista de la Provincia de Santa Fe.

Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de propuestas y Departamento Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario.

Pliego $ 50,00 m|n.

Presupuesto Oficial $ 1.322.000,00 m|n.

e.17|2-Nº L-888-v.8|3|56

Llámase a Licitación Pública Nº 110|56, hasta el día 26 de marzo de 1956, a las 17 horas, para la provisión y montaje de las máquinas descargadoras e impulsoras y de los equipos cargadores portátiles en las plantas de silos subterráneos de Quequén y Grunbein de la provincia de Buenos Aires. Consultas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de propuestas, Departamento Zona Norte, Edificio Aduana, planta alta (Rosario) y Juzgado Federal de Bahía Blanca. Pliego, $ 50.— m|n. Presupuesto oficial: m$n. 2.112.000.

e.10|2-Nº L-773-v.1º|3|56

Licitación pública para la construcción de talleres en la sede del 16º Distrito (Sgo. del Estero), $ 796.400. Presentación propuestas: 14 de marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|2-Nº-L 934-v.13|3|56

Provisión, transporte hasta la obra, montaje e instalación de dos ascensores. Expediente: 10.353|1955. — 21|3|1956, a las 15.15.

Charcas 1840. Depósito de garantía 1 % del mayor importe de la propuesta.

e.17|2-Nº L-887-v.1º|3|56

Llámase a Licitación Pública Nº 112|56, hasta el día 12 de marzo de 1956 a las 16 horas, para la provisión de acopiados para transporte del cereal a granel en las plantas de silos subterráneos de Rosario y Bella Vista (Pcia. de Santa Fe).

Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de propuestas y Departamento Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta Rosario.

Pliego $ 10.00 m|n. Presupuesto Oficial $ 990.000,00 m|n.

e.24|2-Nº-L 1.015-v.8|3|56

Licitación Pública Expediente 5.547 1955

Construcción ramal San Martín, conducto afluente de la 3ª Cloaca Máxima, que recibirá desagües cloacales del partido San Martín (provincia de Buenos Aires) y de la Capital Federal. 2|4|1956 a las 15. Pliegos: Charcas 1840. Depósito de garantía: $ 142.333,18 m|n.

e.13|2-Nº L-812-v.2|3|56

Licitación Pública Expediente 3.729|1954

Construcción del ramal Puerto Nuevo del colector general zona Baja Costanera en la Cap. Federal, 13|3|1956 a las 15. Depósito de garantía: $ 30.194,85 m|n. Pliegos: Charcas 1840.

e.13|2-Nº L-809-v.2|3|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública de las obras del camino de la Ruta 2, tr. Km. 77,800 — Km. 117,000, $ 17.212.009,25. Presentación propuestas 9 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|2-L. Nº 1.014-v.8|3|56

Licitación Pública de las obras del camino de Carmen de Areco, Chacabuco, Sec. Tres Sargentos, Chacabuco, $ 13.886.140,98. — Presentación propuestas: 16 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|2-L. Nº 1.013-v.15|3|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO E. N. T.

Licitaciones públicas, 20 marzo 1956, 15 horas. Telas impermeables, O. C. 58|55 Ax. 5. 26 marzo 1956, 15 horas, confección uniformes, O. C. 58|55 Ax. 25. 27 marzo 1956, 15 horas, lona de cáñamo, O. C. 16|56. 4 abril 1956, 15 horas, pernos para paragolpes, O. C. 60|54. 5 abril 1956, 15 horas, equipo compresor, O. C. 62|56. Consulta y retiro de pliegos: Av. Maipú Nº 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.29|2-Nº L-1.067-v.13|3|56

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E.N.T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L.P. Nº 8.134|56, cámaras y cubiertas. Apertuar: 12|3|56, a las 9 horas. L.P. número 20.146|56, madera de virapitá. Apertura: 20|3|56, a las 12 horas. Consulta y retiro sin cargo de pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Salvador de Arco, Div. Biblioteca y publicaciones, Subjefe (Interino).

e.27|2-Nº L-1.037-v.2|3|56

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E.N.T.

Departamento de Suministros

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Estopa de algodón". Expediente M.56|61 - Apertura 14|3|56 a las 9 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. De lunes a viernes, de 8,30 a 12,30 horas. — Administración General.

e.27|2-Nº L-1.038-v.9|3|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

E.N.T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los siguientes materiales:

Aperturas 9|3|56 - Lic. Priv. número 301|8|474 - 15.— hs.: Interruptores bipolares 10A.; interru. rotativos 5A; terminales tipo plautomóvil; cable de cobre electrolítico estañado, tensión prueba 6.000V, en seco, 2.500V, en agua; fibra en hojas, etc. Lic. Priv. Nº 308|7|93A - 15.30 hs.: Taladros para barrenar durmientes. Planos $ 5.00 cada uno.

Aperturas 13|3|56 - Lic. Púb. número 103-C|59|89 - 15.— hs.: Bielas acoplantes y matrices p|locomotoras. Pliego $ 10.00 Planos $ 10 c|u. Lic. Púb. Nº 9-C|51|92 - 16.— hs.: Máquinas p|rectificar cilindros comprensores de 350 mm. longitud y 250 mm. diám. máximo, prensas de mano 200 y 305 mm. p|carpinteros; herramientas perfiladores llantas; dispositivo verificador entre muñequillas. Lic. Púb. Nº 63 - C|52|36 - 17.— hs.: Motor eléctrico asincrónico trifásico 75HP. tipo A 750|4 - 380|660V - 50HZ. 1.450 R.P.M. Pliego $ 10.00. Lic. Pública Nº 113 - C|37|16 - 18.— hs.: Platos y cojinetes h.— p|carretillas y carretillas una rueda. Pliego $ 10.00. Plano $ 10.00.

Aperturas 16|3|56 - Lic. Púb. número 112 - C|16|53 - 15.— hs.: Lonas cáñamo y algodón, impermeabilizadas. Pliego $ 20.00. Lic. Púb. Nº 114 - C|33|340 - 16.— hs.: Cabos maderas haya, fresno o similar plazuelas, martillos, mazas, palas, etc. Pliego $ 10.00. Planos $ 5.00 c|u. Lic. Púb. Nº 54 - C|12|41 - 17. —hs.: Caños hº gdo. sicostura plagua, codos, cuplas, curvas, tees. Pliego 10.00. Lic. Priv. Nº 309|36|60 - 18.— hs.: Torniquetes p|alambrar, tejido alahbre hº 17IWG., alambre acero gdo Nº 20IWG Planos $ 5.00.

Aperturas 20|3|56 - Lic. Priv. número 310|28|137 - 15.— hs.: Asiento goma esponjosa. Plano $ 5.00. Lic. Púb. número 65 - C|59|23 - 15.30.— hs.: Virotillos y tirantes acero dulce p|caldera loc. Pliego $ 10.00. Planos $ 5.00 c|u. Licitación Pública Nº 117 - C|16|44 - 16.30 hs.: Hilos cáñamo, algodón, sisal fino; piolín algodón; sogas manila y cordón algodón. Pliego $ 10.00. Lic. Priv. Nº 234|72|53 - 17,30 hs.: Pirómetros termocuplas p|medir temperaturas gas escape, capacidad 650ºC.

Aperturas 23|3|56 - Lic. Priv. número 311|7|93B - 15.— hs.: Dados p|terraja "Little Giant" rosca Whitworth. Licitación Privada Nº 312|7|63B - 15.30 horas: Terrajas v|medidas, rosca whitworth. Lic. Priv. Nº 313|7|63C - 16.— horas: Dados p|terrajas p|máq. roscadoras, p|torno revólver, rosca whitworth. Lic. Priv. Nº 313|63C - 16.—|

Lic Priv. Nº 314|7|63D - 16.30 hs.: Machos p|estayes, escariadores y mandriles tres rolletes p|tubos cald. Planos 5.00 pesos c|u. Lic. Priv. Nº 316|7|63 - 17,30 hs.: Porta mechas p|máquina espigas cónicas. Lic. Priv. Nº 315|7|63A - 18.— hs.: Machos p|terrajas Whitworth", cilíndricos y cónicos y semicónicos.

Los documentos pueden ser retirados del Depto. Suministros - Of. Licitaciones - Est. Fco. Lze. - Cap.. todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 hs. hasta el 15 de marzo próximo y de 12.00 a 16.00 los días subsiguientes.

e.27|2-Nº L-1.045-v.7|3|56

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

E.N.T.

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras - Buenos Aires

Nº 438-5.A 5.892|56 — Lámparas incandescentes, 16|3|56, 15 hs.

Nº 439 - 8.D.4.339|56 - Boquillas y tubos para condensadores, 16|3|56, 16 horas.

Nº 440 - 25.V.109 - Confección vestuario verano 1956|57, 20|3|56, 15 hs.

Nº 441 - 5.A.5.362|56 - Ganchos centrales para vagones, 20|3|56, 16 hs.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, oficina Nº 516, 5º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 hs.

e.27|2-Nº L-1.046-v.9|3|56

APG. 157 - Expte. B. A. 4|46

Material: Rotores para ventilador tiraje forrado. Apertura 7|3|56 - 9 hs. en Comisión Asesora de Compras - Buenos Aires. Entrega de especificación y plano en Maipú 1302, Oficina 516, 5º piso. Buenos Aires, lunes a viernes de 8.30 a 11 horas. Costo 15.— pesos.

e.27|2-Nº L-1.047-v.2|3|56

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras, Buenos Aires.

Nº 434 — 5.A.5706|55|F — Elástico semielíptico para vagones - 9|3|56 - 9.30 horas; Nº 435 — 6.B.4478|56 — Bulones de acero - 9|3|56 - 10.30 horas; Nº 436-5.A.5863|56 — Paragolpes de acero para vagones - 12|3|56 - 9.30 horas.; Nº 437 — 5.A.5872|56 — Cobre fosforoso 12|3|56 - 10.30 horas.

Entrada de formularios: en Buenos Aires, Maipú 1302, oficina Nº 516, 5º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e.20|2-N. L. 903-v.2|3|56

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 314 para: Remodelación de vagones (Desmontar cuerpo de madera, reparación de bastidores y montaje de tanques para agua y petróleo). Ap. 10 horas del 21|3|56. — Pliego de condiciones y apertura de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

e.24|2-L. Nº 1.011-v.8|3|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA — E. N. T.

LICITACIONES PUBLICAS

G. 585: Mangas, aros, juntas y diafragmas de goma, pliego: m$n. 50, ap. 8|3|56, 9 horas — G. 586: Alambres (liso y tejido), pliego: m$n. 20, ap. 8|3|56, 10 ha. — F. 5.410: Repuestos varios para locomotoras, pliego: m$n. 40, ap. 9|3|56, 10 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, menos sábados.

e.17|2-Nº L.894-v.1º|3|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 16.909|55

Llámase a licitación pública para la provisión de jabón abrasivo —jabón p|lavar—. La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1956 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|2-Nº L.1.071-v.13|3|56

Expediente Nº 16.899|56

Llámase a licitación pública para la provisión de tinta p|sellos de goma. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo de 1956 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|2-Nº L.1.072-v.6|3|56

Expediente Nº 16.900|56

Llámase a licitación pública para la provisión de alfileres. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo de 1956 a las 11.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|2-Nº L.1.073-v.6|3|56

Expediente Nº 16.902|56

Llámase a licitación pública para la provisión de franelas. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1956 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|2-Nº L.1.074-v.6|3|56

Llámase a licitación pública para la provisión de tela brin de algodón, sarga, etc. (Expediente Nº 16.635|56). La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo de 1956 a las 10.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|2-Nº L-1.042-v.2|3|56

Expediente Nº 16.067-56

Llámase a licitación pública para la prov. e inst. acondicionador de aire. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de marzo de 1956 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|2-Nº-L 1.020-v.1º|3|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 13

Expte. Nº 10.312|956

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de marzo de 1956, a las 10 horas, para la adquisición de 2.500 mts. lineales de madera dura (lapacho, urunday, guayacán, palo mora, o similar) en tirantes de 75 x 150 mm. (3" x 6") y de 4.50 mts. de largo aproximadamente y 3.000 mts.

lineales de madera dura (lapacho, urunday, guayacán, palo mora o similar) en tirantes de 75 x 75 mm. (3" x 3") y de 4.50 mts. de largo aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.28|2-Nº L-1.058-v.5|3|56

Licitación Pública Nº 12
Expediente Nº 22.547|955.

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de marzo de 1956, a las 9 horas, para adquisición de 7.000 litros de herbicida a base de T.C.A. en forma de tricloroacetato de sodio a la concentración aproximada del 90% y 1.000 litros de herbicida derivado del petróleo acción total.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal — El Director General.

e.2.|2-Nº L-1.034-v.2|3|56

Ministerio de Industria

GAS DEL ESTADO E.N.D.E.
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.339: Cambio de estructura y techos en Superusina Corrales. Prorrogada para 10|3, 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 hs.

e.28|2-Nº L.1.060-v.1º|3|56

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.317: Instalación c|incendio en "Centro S. Martín", apert. 15|3|, 10 hs. — **Pliego Nº 2.318:** Correderas de estaño-antimonio p|medidores de gas. apert. 7|3. 10 hs. — **Pliego Nº 3.319:** Unidad portátil p|inspección magnética de soldadura. apert. 8|3, 10 hs. — **Pliego Nº 3.320:** Pintura sintética, barnices, aceite de linaza, etc. apert. 12|3, 11 hs. — **Pliego Nº 3.321:** Caños y accesorios de acero. apert. 9|3. 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 hs.

e.28|2-Nº L.1.061-v.5|3|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
E.N.D.E.

Llámase a licitación pública Nº 46|56, para el día 27 de abril de 1956, a las 12,00 horas, para la ejecución de las obras excavación del canal matriz sud (Provincia de Río Negro) entre progresivos Km. 22 a Kl. 29 y Kl. 29 a Kl. 32 y de los descargadores D-1 y D-2, provisión y colocación de alambrador y trabajos, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de m$n. 14.000.000 (catorce millones de pesos moneda nacional). El Pliego de condiciones cuyo valor es de m$n 500 podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal y en las oficinas de la Intendencia de Riego de Río Negro Superior, calle Bmé. Mitre y Maipú, General Roca, (Provincia de Río Negro), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.27|2-Nº L-1.035-v.9|3|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

13|3|56 - Mangueras (2.936) a las 10 horas.

16|3|56 - Transmisiones, bombas y motores para equipos perforadores (2.628) a las 10 horas.

16|3|56 - Llaves a cadena y repuestos (2.809) a las 8,30 horas.

División Licitaciones, 20 de febrero de 1956.

e.27|2-Nº L-1.036-v.9|3|56

Licitaciones Públicas

1-3-56 — Calcomanías (2.985) a las 8,30 horas.
2-3- — Escarapelas (2.986) a las 10 horas.
3-3-56 — Esqueletos de madera (2.987) a las 10 horas.
5-3-56 — Latas para P. Y. F. (3.008) a las 10 horas.
6-3-56 — Manómetros (2.738) a las 8,30 horas.
6-3-56 — Tubos de acero para calderas (2.764) a las 10,30 horas.
6-3-56 — Herramientas (2.765) a las 11 horas.
6-3-56 — Productos químicos (2.770) a las 12 horas.
6-3-56 — Forros disco embrague y cinta para freno (2.819) a las 8 horas.

División de Licitaciones, febrero 20 de 1956,

e.24|2-Nº L-1.016-v.1º|3|56

Licitaciones Públicas

1|3|56 — Postes para líneas telefónicas (2.658) a las 9 horas.
1|3|56 — Bulones (2.661) a las 9.30 hs.
1|3|56 — Cuñador para cable (2.662) a las 10.30 hs.
1|3|56 — Elementos de fundición (2.671) a las 11.30 hs.
1|3|56 — Equipo motobomba (2.952) a las 8 horas.
2|3|56 — Clavos (2.680) a las 9 hs.
2|3|56 — Tapones para tambores (2.682) a las 9.30 hs.
2|3|56 — Sobre papel y capes gelatina (2.699) a las 11.30 horas.
2|3|56 — Fresas (2.697) a las 11 hs.
2|3|56 — Maderas (2.700) a las 10 hs.
2|3|56 — Empaquetaduras (2.701) a las 12 horas.
2|3|56 — Hipoclorito de calcio (2.889) a las 11 horas.
2|3|56 — Caseína molida (2.899) a las 9 horas.
3|3|56 — Herramientas para torno (2.708) a las 10.30 hs.
3|3|56 — Instrumentos de mediciones eléctricas (2.704) a las 8.30 hs.
3|3|56 — Bulones y ganchos (2.705) a las 9 horas.
3|3|56 — Fresas (2.706) a las 9.30 hs.
3|3|56 — Balanzas (2.753) a las 11 hs.
3|3|56 — Copas de goma para pistones (2.759) a las 8 horas.
3|3|56 — Cera, goma laca y varios (2.737) a las 10 hs.
3|3|56 — Ladrillos refractarios (2.937) a las 9 horas.
5|3|56 — Fresas (2.714) a las 8.30 hs.
5|3|56 — Herramientas (2.715) a las 9 hs.
5|3|56 — Máquinas y herramientas (2.721) a las 9.30 hs.
5|3|56 — Llaves a rollete (2.727) a las 10.30 horas.
5|3|56 — Aparato registrador de caudal (2.728) a las 11 horas.
5|3|56 — Cemento común (2.951) a las 8 horas.

División Licitaciones, febrero 17 de 1956.

e.24|2-L. Nº 1.010-v.1|3|56

Ministerio de Comercio

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 6 de marzo de 1956 a las 9.30 horas, para la provisión de impresos carbonicados, según pliegos agregados a la Carpeta Nº 12.756|55, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, febrero de 1956.

e.27|2-Nº L.1.050-v.2|3|56

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 6 de marzo de 1956 a las 10 horas, para la provisión de forrajes y cereales. según pliegos agregados a la Carpeta Nº 0265|56, los que pueden solicitarse en la Sección Compras. Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, febrero de 1956.

e.27|2-Nº L.1.049-v.2|3|56

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 kgs. de carbón para fragua, coke piedra y 40.000 kgs. de leña quebracho colorado, tipo campana, en tortas. Apertura marzo 7 de 1956, a las 10 horas. Carpeta Nº 373-M-1956. Consultar Pliego de Condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de 7 a 12 horas, de lunes a viernes. — La Dirección.

e.27|2-Nº L.1.048-v.2|3|56

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO
(EN LIQUIDACION)

El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), llama a concurso de precios para el almacenamiento de 8.032.594 carbones de arco voltaico. Para participar en el referido concurso, se ha fijado un término de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha, para la recepción de las ofertas. Por consiguiente, las mismas se recibirán hasta el día 7 de marzo de 1956 y hasta las 16.45 horas, teniendo lugar la apertura de los sobres a las 17 horas de dicha fecha, en la calle Cangallo 564, 2º piso, (Capital Federal), donde los interesados podrán retirar el pliego de condiciones respectivo, en el horario habitual de atención al público, lunes a viernes de 11.30 a 15.30 horas.

e.24|2-L. Nº 1.012-v.1|3|56

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 3.943

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 28 de febrero de 1956, para la adquisición de sobretodos y uniformes grises, con destino al personal de servicio. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 8 de marzo de 1956, a las 16,20 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16,20 horas, de lunes a viernes. — (BH. 12). — El Gerente de Administración.

e.28|2-Nº L.1.059-v.12|3|56

Licitación Pública Nº 3.949

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 27 de febrero de 1956, para la adquisición de camisas, jardineras, guardapolvos, etc., con destino al personal de servicio. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo del corriente año, a las 16,30 horas, en la Gerencia de Administración.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes. (BH. 13).

e.27|2-Nº L-1.023-v.9|3|56

Licitación Pública Nº 3.950

Llámase a Licitación Pública por el término de diez (10) días a partir del 24 de febrero de 1956, para la adquisición de zapatos y zapatillas, destinados al personal de servicio. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, el día 5 de marzo del cte. año, a las 16.30 horas. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División de Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. — (B. H. 14).

e.24|2-L. Nº 1.004-v.8|3|56

Licitación Pública Nº 3960

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 20 de febrero de 1956. para la adquisición de materiales eléctricos. — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 1º de marzo del corriente año, a las 16.30.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º. de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. — (BH.17).

e.20|2-Nº L. 898-v.2|3|56

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expediente Nº 89.706|55

Llámase a Licitación Pública Nº 28, el día 7 de marzo de 1956, a las 15 horas, para la provisión de papel kraft en bobinas.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.29|2-Nº L-1.068-v.2|3|56

Expediente Nº 86.710|55

Llámase a Licitación Pública Nº 26, el día 12 de marzo de 1956, a las 13 horas, para la provisión de máquinas registradoras.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.29|2-Nº L-1.069-v.6|3|56

Expediente Nº 3.431|56

Llámase a Licitación Pública Nº 27, el día 12 de marzo de 1956, a las 14 horas, para la provisión de repuestos para ambulancias Cadillac, modelo 1951 y herramientas.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.29|2-Nº L-1.070-v.6|3|56

Expediente Nº 1.254/56

Llámase a Licitación Pública Nº 24, el día 7 de marzo de 1956, a las 13 horas, para la provisión de maderas cepilladas de piso paraná o brasil. — Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.24|2-L. Nº 1.006-v.1|3|56

Expediente Nº 1.768/56

Llámase a Licitación Pública Nº 25, el día 7 de marzo de 1956, a las 14 horas, para la provisión de material de curaciones de uso general. — Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.24|2-L. Nº 1.005-v.1|3|56

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de la revista "Ahorro y Seguro". Las especificaciones podrán retirarse en la División Compras de 18 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el 8 de marzo de 1956, a la hora 15, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen No 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto — La Administración

e.22|2 Nº L-947-v.6|3|56

Llámase a licitación pública para contratar la locación de un local en la ciudad de Resistencia (provincia de Chaco), de las siguientes características principales: ubicación, como máximo, a 2 (dos) cuadras de la plaza principal: deberá tener, como mínimo una superficie cubierta total de 300 (trescientos metros cuadrados; poseerá como mínimo 2 (dos) baños o "toilettes"; debe hallarse en condiciones de conservación como para permitir su ocupación inmediata.

Los interesados deberán formular sus cotizaciones con amplitud de detalles sobre las características de los inmuebles ofrecidos, acompañando planos, fotografías, etc.

Las propuestas se abrirán el día 5 de marzo de 1956, a las 15 horas en la Administración Central, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760/70. 4º piso. de la Capital Federal, donde pueden ser presentadas a la mano hasta la hora de iniciación del acto, o bien ser remitidas por correo certificado con la antelación debida. — La Administración.

e.21|2-Nº L-933-v.5|3|56

Licitación Pública Nº 3.957

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 17 de febrero de 1956, para la adquisición de material tipográfico con destino a los talleres de imprenta.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 27 de febrero del cte. año a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (BH, 8).

e.17|2-Nº L-880-v.1º|3|56

Licitación Pública Nº 3.941

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días a partir del 17 de febrero de 1956, para la provisión de papeles, cartulinas, sobres, etc. con destino al taller de imprenta.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 7 de marzo del cte. año, a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes. (BH. 18).

e.17|2-Nº L-881-v.8|3|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Ventas
Cabildo 65 - T. E. 76-3630
Licitaciones Públicas

22|3|56 - 1.003 - 10,30 horas, para la venta de restos de cable de cobre forrados y engomados sulfato de cobre, barro de cobre, rezagos de aluminio, rezagos de cobre, etc.

22|3|56 - 1.004 - 11 horas, para la venta de 20 toneladas de hojalata en chapas.

22|3|56 - 1.005 - 11,30 horas, para la venta de planchuelas redondo, palanquillas, chapas de acero en rezagos de diversos tipos y medidas.

Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta gran repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas, — El Director General.

e.29|2-Nº L-1.062-v.9|3|56

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital
Licitación Pública Nº 108 para el día 15 de marzo de 1956, Junín de los Andes (provincia de Neuquén)

Nº 108, hora 10,30: Provisión de una tubería de chapa de acero, con destino al conducto forzado de alimentación a las turbinas hidráulicas de la Central Hidroeléctrica. Depósito de garantía de la licitación: 1% sobre el monto de la oferta, si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica: $ 20,00 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior, entregarlas en el Juzgado Federal de la provincia de Neuquén, hasta el 9 de marzo de 1956, dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|2-Nº L-1.066-v.6|3|56

Licitación Pública Nº 94, para el día 9 de marzo de 1956
VILLA CRESPO (PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Nº 94 - Hora 10,40: Provisión sobre vagón de caño de acero sin costura de 202 mm. y 152 mm. de Ø, caño filtro de 152 mm. Ø tipo persiana y embudo de reducción de 202|152 mm. de Ø con destino al Taller de Reparaciones "Crespo" - Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.00 m|n. Precio de la documentación técnica 3,00 pesos moneda nacional.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 27|2-Nº L-1.027-v.2|3|56

Licitación Pública Nº 96 para el día 13 de marzo de 1956
CIUDAD DE MENDOZA

Nº 96 - Hora 10,30: Provisión de artefactos eléctricos a entregarse en Avenida de Los Constituyentes 6851, Villa Martelli (Prov. de Buenos Aires) con destino a la obra construcción de una casa de Departamentos para Oficiales en la Ciudad de Mendoza - Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de 10.000,— pesos moneda nacional. Precio de la documentación técnica 3,00 pesos moneda nacional

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|2-Nº L-1.028-v.2|3|56

Licitación Pública Nº 97 para el día 13 de marzo de 1956
VILLA MARTELLI
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 97 - Hora 10,40: Prestación de la mano de obra necesaria para el pulido de pisos de mosaicos en la obra construcción de 4 monoblocks y un garage para Residencia de Suboficiales y Personal Civil - Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la propuesta hecho en el Banco de la Nación Argentina - Orden Dirección General de Ingenieros - Precio de la documentación Técnica $ 3,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 27|2-Nº L-1.029-v.2|3|56

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Actividades Culturales

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)"

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Licitación Pública Nº 99, para el día 9 de marzo de 1956
VILLA MERCEDES
(Provincia de San Luis)

Nº 99 - Hora 10,50: Provisión de hierro ángulo y planchuela a entregarse en la Avda. de Los Constituyentes 6851, Villa Martelli (Prov. de Buenos Aires) con destino al Policlínico Regional del Instituto Nacional de Acción Social - Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica 3,00 pesos moneda nacional.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 27|2-Nº L-1.030-v.2|3|56

Licitación Pública Nº 100, para el día 9 de marzo de 1956
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 100 - Hora: 11,00: Provisión y colocación en la obra de la carpintería metálica y herrería, incluso herrajes con destino a la remodelación y ampliación del Casino de Oficiales, entrada, cercos y entrada a la Guardia en la Escuela Militar de Equitación. - Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la propuesta. Precio del Legajo Nº 5.542: $ 36.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 27|2-Nº L-1.031-v.2|3|56

Licitación Pública Nº 101, para el día 9 de marzo de 1956

Nº 101 - Hora: 11,10: Locación de servicios para el transporte de materiales, equipos y maquinarias para la construcción dentro del radio de la Capital y Gran Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la propuesta hecho en el Banco de la Nación Argentina, Orden Dirección General de Ingenieros. Precio de la documentación técnica: 3.— pesos moneda nacional.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|2-Nº L-1.032-v.2|3|56

Licitación Pública Nº 102 para el día 9 de marzo de 1956
CIUDAD DE MENDOZA

Nº 102 - Hora 11,20: Provisión de materiales para instalaciones eléctricas a entregarse en Avda. de Los Constituyentes 6851 - Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, con destino a la obra: "Ampliación de locales, incluso detación de ascensores en el Comando de la Agrupación de Montaña "Cuyo", en Mendoza. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica: 3.— pesos moneda nacional.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|2-Nº L-1.033-v.2|3|56

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
División Compras
Avda. Cabildo 65 T. E. 76 - 3963
Licitaciones Públicas

9|III|56 - Nº 98|56 a las 9,00 por aceros.

9|III|56 - Nº 99|56 a las 9,15 por aceros.

9|III|56 - Nº 100|56 a las 9,30 por fulminantes - pólvora negra.

9|III|56 - Nº 101|56 a las 9,45 por repuestos para autoclaves.

9|III|56 - Nº 102|56 a las 10,00 por volquetes - vías decauville - cambios, eclisas, etc.

9|III|56 - Nº 103|56 a las 10,15 por leña de quebracho.

12|III|56 - Nº 116|56 a las 9,00 por refractarios.

12|III|56 - Nº 117|56 a las 9,15 por prensa hidráulica.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el Pliego de Condiciones y Pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería, (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.27|2-Nº L-1.026-v.2|3|56

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 523|56 (D.C.I.).

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de viviendas para el director, profesionales y subprofesionales" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 12 de abril de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de 150.— pesos moneda nacional el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: 8.791.740,90 pesos moneda nacional.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes L. Macchi, arquitecto, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e. 27|2-Nº L-1.025-v.16|3|56

Licitación Pública Nº 521/56

Llámase a Licitación Pública número 521/56 (DCI), para contratar la "instalación de almacenaje de combustibles" en la Fábrica Militar de Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de ofertas: 14 de marzo, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse en el citado departamento, a $ 20 el ejemplar, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 264.109,40.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes L. Macchi, arquitecto, Jefe Accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|2-Nº L-924-v.5|3|56

Licitación Pública Nº 520/56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "instalación de calefacción en el gran taller" de la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu", sita en Rosario, provincia de Santa Fe.

Apertura de ofertas: 27 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15 el ejemplar, en el citado departamento de 8 a 11 horas, todos los días hábiles, como así también en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 686.770.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes L. Macchi, arquitecto, Jefe Accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|2-Nº L-930-v.5|3|56

Licitación Pública Nº 519|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de la planta de tratamiento de desagües cloacales" para el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Pcia. de Jujuy.

Apertura de propuestas: 12 de abril de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: m$n. 25.000 en efectivo, títulos o fianza bancaria, no se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes Macchi, arquitecto, jefe accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1956.

e.20|2-Nº L. 901-v.9|3|56

Licitación Pública Nro. 517|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un casino para profesionales y subprofesionales" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Aperturas de propuestas: 22 de marzo de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 200.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 4.789.662,60.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes L. Macchi, arquitecto, jefe accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Jefe División Construcciones.

e.15|2-Nº L-822-v.6|3|56

AL PUBLICO

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 7.30 a 11.30 **TRES días hábiles antes de su primera inserción.**

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 34 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 0639

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0936

BIBLIOTECA:
de 7.30 a 13.30 horas